



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000118 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 MAR 2025

VISTO:

El CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA N°005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°011-2024/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria), OFICIO N°0003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 09 de enero del 2025, INFORME DEL SUPERVISOR DE OBRA - N°006-2025, de fecha 15 de enero del 2025, CARTA N°006-2025 OCP CONSULTOR, de fecha 20 de enero del 2025, INFORME N° 013-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-DJAS., de fecha de 11 de febrero del 2025, con INFORME N° 264-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 13 de febrero del 2025, MEMORANDO N° 0380-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 17 de febrero del 2025, INFORME TÉCNICO N° 100-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG., de fecha 12 de marzo de 2025, INFORME N° 097-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM., de fecha 13 de marzo de 2025, INFORME TÉCNICO N° 107-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG., de fecha 17 de marzo de 2025, con proveído de fecha 19 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el día 16 de mayo del 2024, se suscribió el CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA N°005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°011-2024/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria), entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte; el ING. CIVIL OSWALDO JOSÉ CASUSOL PEREZ, con RUC N° 10164300370, para la Supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°040 EL LIMÓN, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2465449, con un monto ascendente a S/193,800.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), que incluye todos los impuesto de Ley, y un plazo de ejecución del presente contrato de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario (incluye supervisión y liquidación).

Que, con OFICIO N°0003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 09 de enero del 2025, la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA recomienda la continuidad del Servicio de la Consultoría para la Supervisión de la citada obra, indicando



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000118 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 MAR 2025

que el plazo contractual del CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA N°005-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR terminó el 1 de enero del 2025, sin embargo; el ING. OSWALDO JOSE CASUSOL PEREZ – CONSULTOR PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA, deberá realizar sus labores de supervisión hasta la culminación de la obra y cumplir con la finalidad pública, debiendo notificar al consultor para la supervisión la continuidad del mencionado servicio.

Que, con **INFORME DEL SUPERVISOR DE OBRA – N°006-2025**, de fecha 15 de enero del 2025, el ING. OSWALDO J. CASUSOL PEREZ – SUPERVISOR DE OBRA, indica que de acuerdo a las necesidades para terminar la ampliación del plazo N°01-PARCIAL 01, el monto solicitado es de S/11,550.00 soles, el cual está comprendido a detalle:

OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N°040 EL LIMON, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"				
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES				
LUGAR	TUMBES - TUMBES - PAMPAS DE HOSPITAL			Ene-25	
Personal Técnico, Administrativo y Otros	MONED	CANTIDAD	MES	SUB TOTAL	TOTAL
. 01 Ing Supervisor de Obra	S/.	1.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00
. 01 Ing Especialista en Instalaciones Electricas	S/.	1.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
Ing. Especialista en seguridad, higiene ocupacional y M.A.	S/.	1.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
Movilidad	S/.	1.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
. Viaticos (comidas)	S/.	1.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00
. Utiles de Oficina	S/.	1.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00
<b>SUB TOTAL DE SUPERVISION</b>	<b>S/.</b>		<b>COSTO MENSUAL</b>		<b>23,100.00</b>

TARIFA DIARIA	S/.	770.00
DEL 02 AL 16 ENERO 2025	15 DIAS	
<b>COSTO POR 15 DIAS</b>	<b>S/.</b>	<b>11,550.00</b>

Que, con **CARTA N°006-2025 OCP CONSULTOR**, de fecha 20 de enero del 2025, el ING. OSWALDO J. CASUSOL PEREZ – SUPERVISOR DE OBRA, solicita a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la extensión del servicio de Consultoría por la Aprobación de la Ampliación de plazo N°01-PARCIAL N°01, asimismo señala que esta ampliación correspondiente a 15 días, terminaría el 16 de enero del 2025 para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°040 EL LIMÓN, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000118 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 MAR 2025

Que, mediante **INFORME N° 013-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-DJAS.**, de fecha de 11 de febrero del 2025, el **ING. CIVIL DEIBY JHOR ATO SOCOLA – Profesional Técnico de la Subgerencia de Obras**, emite **OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO A LA SOLICITUD DE EXTENSION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA POR LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, POR 15 DIAS CALENDARIOS**, señalando: *"✓ Que de acuerdo a lo establecido en la opinión del OSCE, en su opinión N°154-2019/DT, en la naturaleza del contrato de supervisión respecto de obra, cuando en la obra se presentan escenarios como la ejecución de los adicionales, resulta necesario que el supervisor realice el control de trabajos no contemplados inicialmente y por consiguiente se aprueben prestaciones adicionales de supervisión derivadas de adicionales de obra (...) ✓ Asimismo, se hace de conocimiento que la incidencia de dicha prestación es de 8.33%, por ello, el suscrito concluye con que se debe solicitar la disponibilidad presupuestal por el monto de S/11,550.00 soles, correspondiente a la ampliación de plazo N°01 parcial N°01 del contrato de supervisión de los servicios de consultoría de la citada obra por 15 días calendario, teniendo como ampliación del servicio desde el 02/01/2025 hasta el día 16/01/2025.*

Que, con **INFORME N° 264-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.**, de fecha 13 de febrero del 2025, la Subgerencia de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DE EXTENSION DEL PLAZO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA N°005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, debiendo proceder a solicitar la disponibilidad presupuestal necesaria para la respectiva Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de S/ 11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 soles) para su posterior aprobación mediante acto resolutorio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 142.3 del artículo 142; y, el numeral 199.7 del artículo 199 del reglamento de Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°377-2019-EF.

Que, con **MEMORANDO N° 0380-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR.**, de fecha 17 de febrero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el importe de S/ 11,550.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 soles), a fin de poder continuar con el trámite para aprobación mediante acto resolutorio y cumplir con el pago por extensión del servicio de supervisión del **CONTRATO N°005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, para la supervisión de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°040 EL LIMÓN, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"** correspondiente a 15 días calendario.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N<sup>o</sup>. 000118 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 MAR 2025

Que, a través del **INFORME TÉCNICO N° 100-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG.**, de fecha 12 de marzo del 2025, en el cual la Subgerencia de Presupuesto remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** por el importe de S/11,550.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), indicando que la inversión **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°040 EL LIMÓN, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”** con CUI N°2465449 cuenta con la diferencia mínima para ser habilitado para su ejecución en el año 2025 con cargo al proyecto habilitador con CUI N°2448058, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados.

Que, con **INFORME N° 097-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM.**, de fecha 13 de marzo del 2025, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones emite **OPINIÓN FAVORABLE PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** por el monto de S/11,550.00 para financiar la ampliación del plazo N°01 del servicio de la supervisión de la ejecución de la citada obra.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 107-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG.**, de fecha 17 de marzo del 2025, la Subgerencia de Presupuesto emite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO** por el monto de S/11,550.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), y muestra la respectiva Cadena Funcional Programática sobre la cual se afectarán las Obligaciones Contractuales:

EJECUCION

Secuencia Funcional		0090
Categoría Presupuestaria		1
Programa		0090
Producto/Proyecto		2465449
Actividad/AI/Obra		6000002
Función		22
División Funcional		047
Grupo Funcional		0104
Finalidad		0001433
Meta		00001
Fuente	de	5 Recursos Determinados



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000118 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 MAR 2025

financiamiento	
Rubro	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
Monto	S/ 11,550.00

Que, con proveído de fecha 17 de marzo del 2025, inserto en el reverso de la primera hoja del **INFORME TECNICO N° 107-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG.**, la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA recibe para su conocimiento y tramite correspondiente la DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, por ello remite con proveído de 19 de marzo del 2025, al Área de Asuntos Legales de Infraestructura para que se proceda con la proyección del acto resolutivo necesario para la aprobación de la Extensión del servicio de supervisión del Contrato N°005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la supervisión de la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°040 EL LIMÓN, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**" por el monto de S/11,550.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Que, siendo la decisión contenida en el presente acto resolutivo, de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023;



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000118 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 MAR 2025

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el PAGO DE LA EXTENSIÓN del CONTRATO N°005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la supervisión de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°040 EL LIMÓN, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES” por el monto de S/11,550.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), correspondientes a 15 días calendario (periodo del 02 de enero del 2025 hasta a 16 de enero del 2025).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR que PAGO DE LA EXTENSIÓN, por quince (15) días calendario del CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA N°005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, está relacionado con la **DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO**, que se encuentra sustentada y validada por la Subgerencia de Presupuesto a través del **INFORME TÉCNICO N° 107-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG** de fecha 17 de marzo del 2025, y conforme a la siguiente secuencia funcional:

**EJECUCION:**

Secuencia Funcional	0090
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2465449
Actividad/AI/Obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0001433
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
Monto	S/ 11,550.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000118 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 MAR 2025

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al Supervisor de la obra OSWALDO JOSÉ CASUSOL PEREZ, en su domicilio para efectos de notificación, sito en CALLE ALIPIO ROSALES N°260, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES y/o al correo electrónico: casusper@yahoo.es, Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (E)

